




AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 160/2016.-

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN
(DAR CUENTA INFORME VALORACIÓN SOBRE 3 Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN)

En la ciudad de Granada, a dieciocho de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para dar de informe de valoración del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática” y propuesta adjudicación en el **Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y otras actividades físico-deportivas de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad** con presupuesto total de 97.159,38 € y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 07/03/2017 y en el BOE de 06/04/2017.

 **Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Concejel Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Don David Coullaut Cordero, Viceinterventor, y Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación, asistiendo también, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior del Área de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar cuenta del informe emitido por la Comisión de Valoración de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, de fecha 19 de julio de 2017, en relación a la evaluación del contenido del sobre 3 “Criterios evaluables de forma automática”, de las proposiciones presentadas y admitidas y cuyo resultado es el siguiente:

Licitadoras	Criterios evaluables de forma automática (sobre 3)
Proposición nº 1 CAMPUSPORT S.L.	69,967 puntos
Proposición nº 2 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.	64,928 puntos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 160/2016.-

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **la Mesa de Contratación propone:**

PRIMERO.- Establecer la siguiente **clasificación de las proposiciones** presentadas y admitidas, por orden decreciente, en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (Sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL (suma Criterios sobres 2 y 3)
1ª CAMPUSPORT S.L.	16,10 PUNTOS	69,967 PUNTOS	86,067 PUNTOS
2ª EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN, DEPORTE S.L.	15,32 PUNTOS	64,928 PUNTOS	80,248 PUNTOS

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de servicios de organización y ejecución del programa de talleres y otras actividades físico-deportivas de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad, a la mercantil **CAMPUSPORT S.L.**, que se compromete a la ejecución del mismo conforme a las condiciones, requisitos y obligaciones contenidos en su oferta, en los siguientes términos:

- ☐ **Talleres y otras actividades físico deportivas:** 16,67 €/hora, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 16,67 €/hora) de 0 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 3,50 €/hora, totalizándose la oferta en **20,17 €/hora**.
- ☐ **MEJORA** del salario base hora del monitor deportivo (establecido en el Anexo V del pliego de prescripciones técnicas) de **48,35 %**.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Exp. N° 160/2016.-

No asiste a la sesión ningún representante de las empresas licitadoras.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

